



# **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 8 DE 2021 DEL SECTOR GAS NATURAL**

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de  
agosto de 2021**

**14 de octubre de 2021**

## Índice

<u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	<u>3</u>
<u>1 OBJETO DEL INFORME</u>	<u>4</u>
<u>2 NORMATIVA APLICADA EN LA LIQUIDACIÓN</u>	<u>5</u>
<u>3 SUJETOS DE LIQUIDACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>4 BALANCE PROVISIONAL DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A</u>	
<u>RETRIBUCIÓN ACREDITADA</u>	<u>7</u>
4.1 INGRESOS NETOS LIQUIDABLES	7
4.1.1 <i>Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos</i>	9
4.1.2 <i>Gas almacenado en almacenamientos subterráneos y en plantas</i>	9
4.1.3 <i>Ingresos por Contratación a corto plazo.</i>	11
4.1.4 <i>Coste de adquisición del gas de operación.</i>	13
4.2 RETRIBUCIÓN PROVISIONAL ACREDITADA	14
4.3 DESVÍO PROVISIONAL ENTRE INGRESOS Y RETRIBUCIÓN	15
<u>5 DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR GRUPOS DE TARIFAS Y</u>	
<u>PEAJES</u>	<u>17</u>
<u>6 CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN</u>	<u>20</u>
<u>7 INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 8/2021</u>	<u>22</u>
<u>8 DÉFICIT ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2014</u>	<u>22</u>
<u>9 VERIFICACIONES E INCIDENCIAS</u>	<u>23</u>
9.1 CONTROLES DE COHERENCIA.	23
9.2 CONTROL DE CUOTA DE GTS Y CUOTA TRIBUTARIA CNMC	24
9.3 CONTROLES DE FACTURACIÓN	24
9.4 CONTROL DE ESCALÓN DE CONSUMO EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO	24

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 8/2021

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 8 del ejercicio 2021 llevada a cabo de acuerdo con la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, y se realiza el balance provisional de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2021 resulta de aplicación la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, por la que se establecen la retribución y cánones de acceso de los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021 y la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

#### 1. Ingresos liquidables declarados

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 1.774 millones de euros. Esta cantidad es un 0,9% inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior, con un aumento del 4,1% de los ingresos del peaje de transporte y distribución y con descensos del 20,1% y del 39,4% de los ingresos de peajes en plantas de GNL y de almacenamientos subterráneos, respectivamente.

#### 2. Ingresos netos liquidables del sistema

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 22 millones de euros. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados del artículo 66.a de la Ley 18/2014, 26 millones de euros. En consecuencia, se tiene un total de ingresos netos liquidables de 1.726 millones de euros, un 1,1% superior al del ejercicio 2020.

#### 3. Retribución total acreditada

En esta liquidación 8, la retribución total acreditada a las empresas asciende a 1.741 millones de euros. Esta cifra, que es un 11,2% inferior a la del ejercicio anterior, incluye las retribuciones indicadas en la Orden TED/1286/2020, en la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, y en las resoluciones aprobadas de la DGPEM en el año 2021.

#### 4. Desajuste en el periodo de liquidación

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional 8/2021 un déficit de 15 millones de euros, frente al déficit de 253 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de

liquidación, se tiene un índice de cobertura del 99,1% de la retribución acreditada.

#### 5. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en 2021 facturada hasta el 31 de agosto, asciende a 212,6TWh incluida carga de cisternas desde plantas (8,8TWh). Esta cantidad es 8,8TWh superior a la del mismo periodo de 2020, lo que supone un aumento del 4,3%. La demanda de los grupos 2 y 3 han aumentado un 12,9% y 11,5% en términos interanuales.

Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 12,5TWh y el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 11,0TWh. En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 236,1TWh.

#### 6. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de agosto de 2021 ha ascendido a 7,97 millones, con una disminución mensual de 4.872 consumidores y con un incremento interanual de 11.602 consumidores (+0,1%), de los que 1,55 millones se suministran con tarifa de último recurso y 6,42 millones tienen suministro a precio libre (80,5%). El número de puntos de suministro declarados con consumos de gas vehicular es de 136, de los que 45 son de acceso público.

## 1 Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la octava liquidación del año 2021, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits provisionales en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

## 2 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, por la que se establecen la retribución y los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021 y en la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural.

Asimismo, están incluidos en el sistema de liquidaciones los pagos correspondientes a la anualidad de 2021 del déficit acumulado de 2014 reconocida en la disposición adicional segunda de la Orden TED/1286/2020, siguiendo la metodología de pago establecida en el artículo 5.3 de la Orden TEC/1367/2018, así como, en el artículo 66.a de la Ley 18/2014.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2021 son los establecidos en la Orden TED/1286/2020 y en la Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la CNMC, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación de octubre 2020 a septiembre de 2021. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, en el Real Decreto 355/2018, de 25 de mayo, por el que se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural, en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural y en la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las tarifas publicadas en la Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

### 3 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 8/2021 están incluidos 44 sujetos de liquidación: 17 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 20 empresas distribuidoras, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.) y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados al déficit acumulado de 2014: Enagás S.A., Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U., Banco Santander, S.A., Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. y Liberbank, S.A.. Estos tres últimos son sujetos de liquidación como tenedores de derechos de cobro del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre. A continuación, se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS
Enagás Transporte, S.A.U. Enagás Transporte del Norte S.L. Bahia Bizkaia Gas, S.L. Regasificadora del Noroeste, S.A. Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. Gas Natural Transporte SDG, S.L. Gas Extremadura Transportista, S.L. Nedgia Castilla La Mancha, S.A. (T) Nedgia Andalucía, S.A. (T) Nedgia Cegas, S.A. (T) Naturgy Almacенamientos Andalucía, S.A. Redexis Gas Murcia S.A. (T) Redexis Gas, S.A.(T) Redexis Infraestructuras, S.L. Nedgia Catalunya, S.A. (T) Nedgia Navarra, S.A. (T) Nedgia, S.A (T)

**SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES**

DC Gas Extremadura, S.A.  
 Tolosa Gasa S.A.  
 Nedgia Andalucía, S.A.  
 Nedgia Castilla La Mancha, S.A.  
 Nedgia Castilla y León, S.A.  
 Nedgia Cegas, S.A.  
 Nedgia Galicia, S.A.  
 Redexis Gas Murcia, S.A.  
 Nedgia Navarra, S.A.  
 Nedgia Rioja, S.A.  
 Nortegas Energía Distribución, S.A.U.  
 Nedgia Catalunya, S.A.  
 Gasificadora Regional Canaria S.A.  
 Madrileña Red de Gas, S.A.  
 Nedgia Madrid, S.A.  
 Redexis Gas, S.A.  
 Nedgia Aragón, S.A.  
 Nedgia, S.A.  
 NED España Distribución Gas, S.A.U.  
 Domus Mil Natural, S.A.

## 4 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada

### 4.1 Ingresos netos liquidables

La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 8 de 2021 asciende a 1.773.761,01 miles de euros, de los cuales 25.444,47 miles de euros corresponden a la facturación de primas, según se indica en el cuadro 1. Los ingresos liquidables suponen una disminución del 0,9% respecto a los ingresos de la liquidación 8 de 2020.

**Cuadro 1**

Servicio contratado	Facturación por Primas (€) hasta liquidación 8/2021
Descarga de buques	23.999.372,11
Carga de cisternas	1.298.666,71
Reserva de capacidad	142.729,76
Almacenamiento Subterráneo	3.700,48
<b>TOTAL</b>	<b>25.444.469,06</b>

Fuente: CNMC

Los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 21.643,16 miles de euros.

Para el cálculo de los ingresos netos de liquidación, se han tenido en cuenta los pagos derivados del artículo 66.a de la Ley 18/2014 y de la disposición adicional segunda de la Orden TED/1286/2020. En esta liquidación, el coste por pagos del déficit acumulado de 2014 es de 25.509,89 miles de euros. Asimismo, se han incluido las devoluciones por mermas de transporte, por valor de 414,13 miles de euros según resoluciones de la DGPEM, de 11 de febrero de 2021 y de 12 de mayo de 2021.

En resumen, se tienen unos ingresos netos liquidables de 1.726.193,83 miles de euros. Se muestra en el cuadro 2, a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 8 del año anterior.

<b>Cuadro 2</b> (datos en miles de euros)	<b>Desglose de los ingresos netos liquidables</b>	
	<b>Liq. 8/2021</b>	<b>Liq. 8/2020</b>
<b>+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa</b>	<b>364,57</b>	<b>576,39</b>
<b>+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS</b>	<b>1.772.510,63</b>	<b>1.788.922,71</b>
Peaje de Regasificación	74.699,47	119.895,92
Canon de Almacenamiento de GNL	34.462,14	61.490,92
Peaje de Tránsito de GNL a buques	1.312,08	1.073,40
Peaje de Descarga de Buques	51.015,42	17.570,64
Peaje de Carga de Cisternas	8.406,08	12.624,71
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	0,00	18,17
Peaje de Licuefacción Virtual	1,01	-
<b>Peajes y cánones en plantas GNL</b>	<b>169.896,20</b>	<b>212.673,75</b>
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	109.217,50	90.321,73
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	1.440.674,83	1.398.183,45
Peaje de salida del PVB a tanque de planta de regasificación	18,56	-
Ingresos por venta de condensados	0,00	139,26
Canon de Almacenamiento Subterráneo	52.660,53	86.969,09
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	0,00	453,87
Ingresos por facturación de peajes asociados a balance en TVB y AVB	43,01	320,83
<b>+ Ingresos liquidables por Gas Talón</b>	<b>885,81</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas, peajes y cánones</b>	<b>1.773.761,01</b>	<b>1.789.638,37</b>
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	23,30	37,66
- Coste de adquisición del gas	152,18	321,76
- Cuota GTS	17.140,98	14.156,53
- Cuota tributaria de la CNMC	2.481,74	2.504,84
- Coste de Adquisición por Gas Operación	1.811,54	5.068,89
- Coste Liquidable por venta de condensados	0,00	13,93
- Tasas e impuestos no deducibles	33,42	312,10
- Coste por sobreventa en conexiones internacionales	0,00	0,00
<b>Total Costes Liquidables</b>	<b>21.643,16</b>	<b>22.415,70</b>
<b>+ Total Ingresos netos declarados por las empresas</b>	<b>1.752.117,85</b>	<b>1.767.222,66</b>
<b>- Pagos Ley 18/2014</b>	<b>25.509,89</b>	<b>59.830,02</b>
Déficit 2014	25.509,89	47.933,52
Déficit 2016	-	11.896,50
<b>- Pagos Devolución mermas transporte</b>	<b>414,13</b>	<b>0,00</b>
<b>- Total Pagos del sistema gasista</b>	<b>25.924,01</b>	<b>59.830,02</b>
<b>Total Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>1.726.193,83</b>	<b>1.707.392,65</b>

Fuente: CNMC

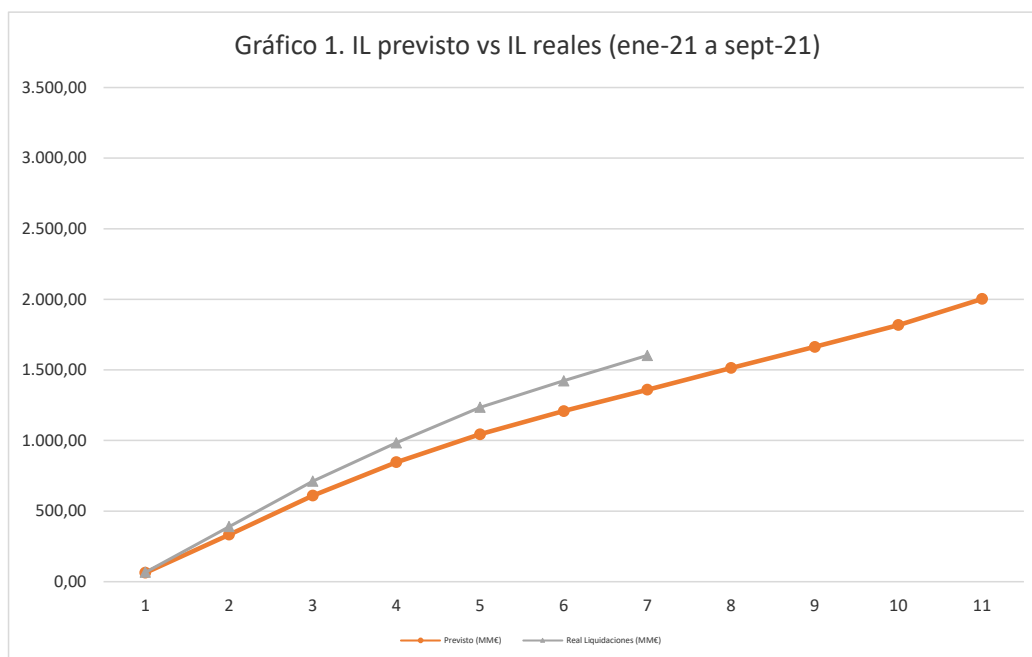


Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido un aumento de ingresos netos del 1,1% considerando que en la liquidación provisional 8/2020 los ingresos netos liquidables fueron de 1.707.392,65 miles de euros.

#### **4.1.1 Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos**

Los ingresos previstos para el ejercicio 2021 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de los costes presupuestados. Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada liquidación desde el ejercicio 2008 y hasta 2020, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo de 2021 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 8 los ingresos previstos son de 1.513,30 millones.

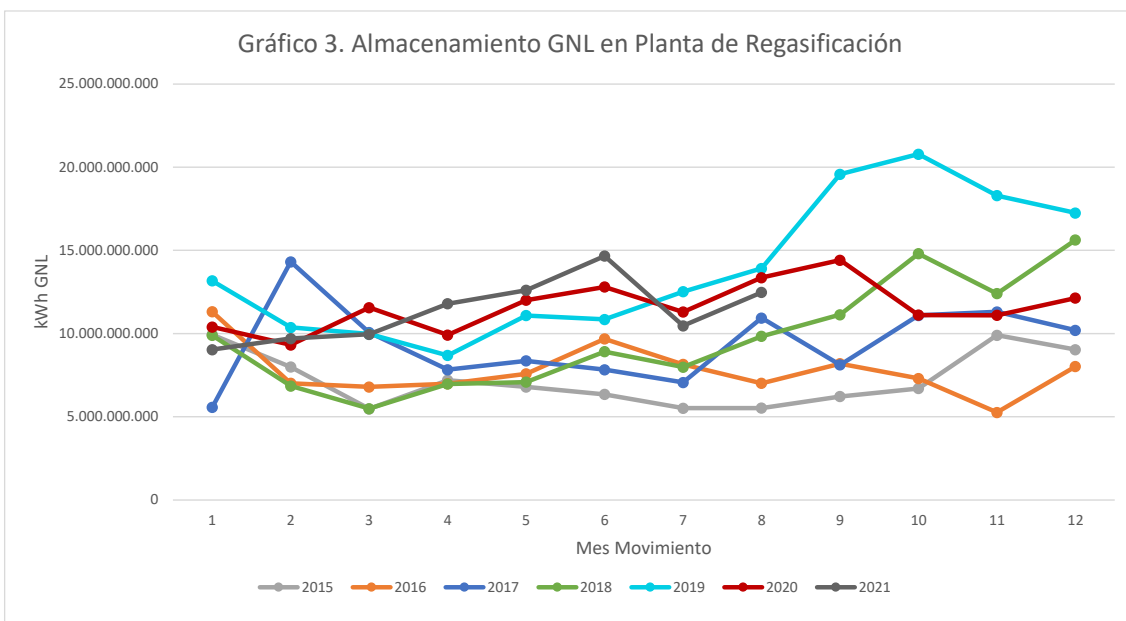
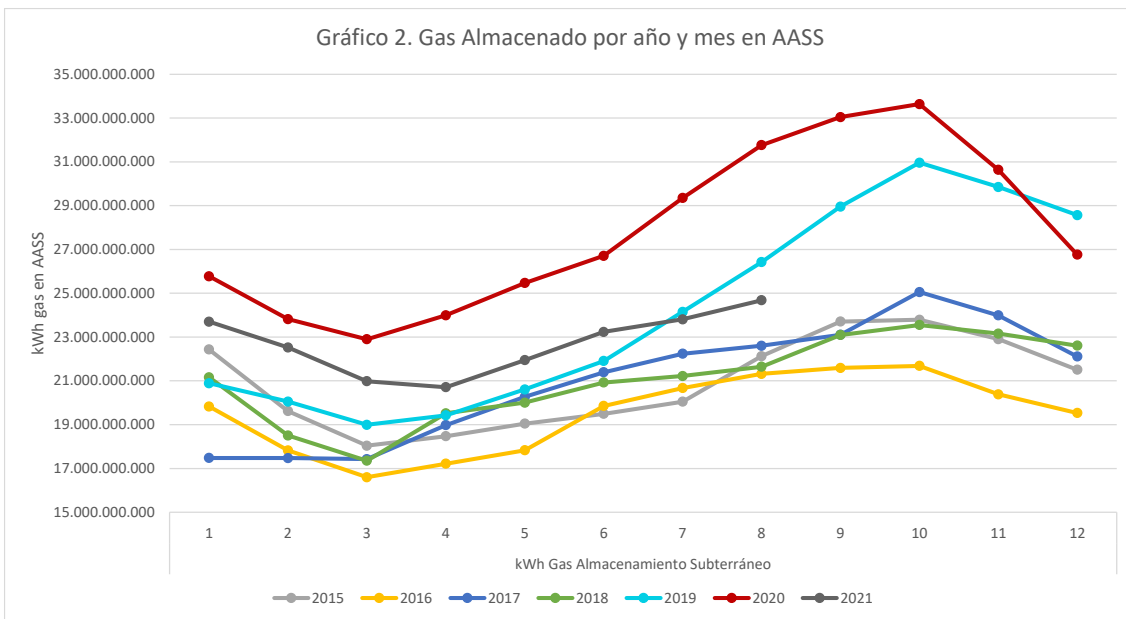
Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de peajes, cánones y tarifas en esta liquidación 8, 1.773,76 millones de euros, es un 17,2% superior al previsto.



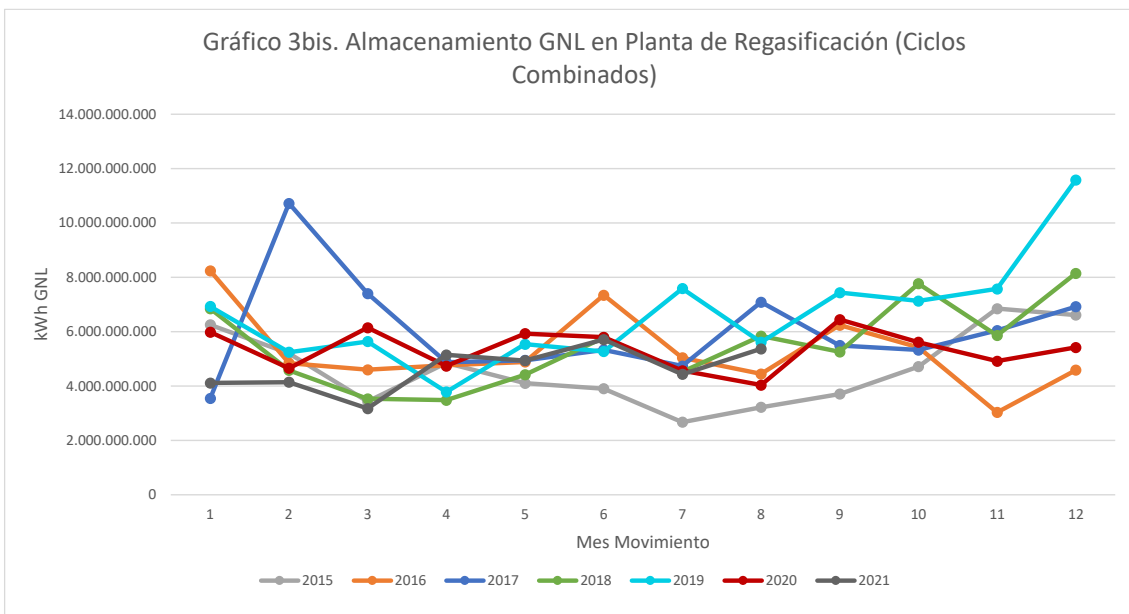
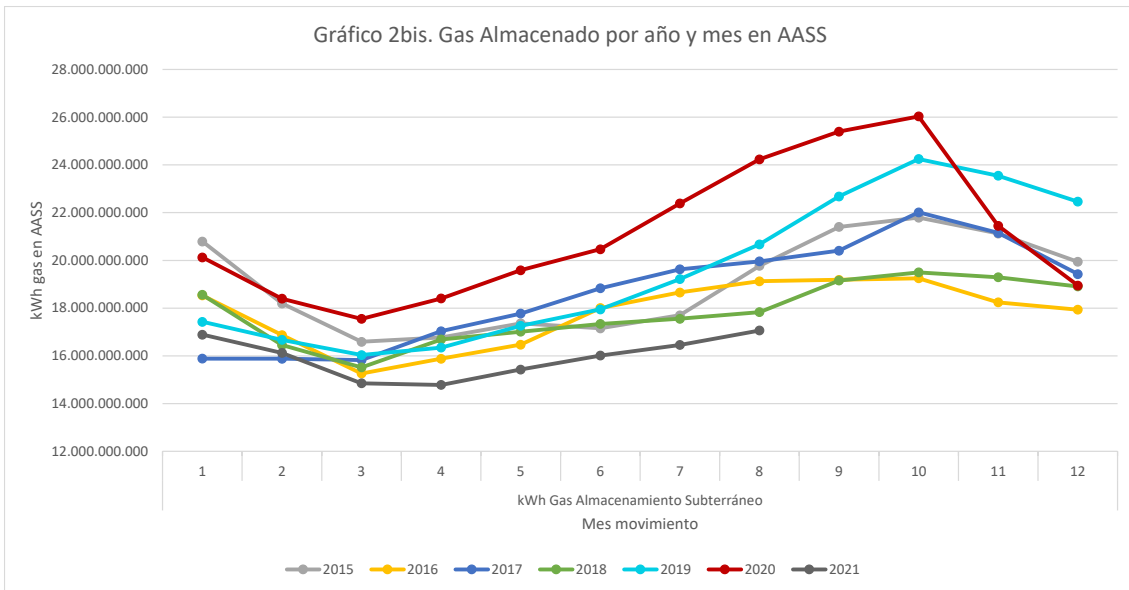
#### **4.1.2 Gas almacenado en almacenamientos subterráneos y en plantas**

A continuación, se muestra la evolución anual del gas almacenado en el sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2015 a 2021.

Tanto el gas almacenado en almacenamientos subterráneos como en planta de GNL es inferior al de años anteriores.



A continuación, se muestra el gas almacenado en almacenamientos subterráneos y plantas de GNL por las comercializadoras que suministran a ciclos combinados (gráfico 2bis y 3bis) donde se observa un descenso del gas almacenado en almacenamientos subterráneos respecto a años anteriores.



#### 4.1.3 Ingresos por Contratación a corto plazo.

Se muestran a continuación los ingresos en el último mes de liquidación por peajes de contratos a corto plazo (duración inferior a un año) en plantas de regasificación, en puntos de entrada, en puntos de salida del sistema gasista y en almacenamientos subterráneos, en comparación con la misma liquidación del año anterior. Se tiene un descenso de la facturación a corto en este ejercicio.

**Cuadro 3** (datos en miles de euros) **Facturación. Contratación a corto plazo - mes 8**

Peaje	2021	2020
Regasificación	1.369,55	4.418,50
Carga de cisternas	843,83	275,34
Reserva de capacidad	2.030,03	2.754,81
Término de conducción	9.507,55	16.589,80
Almacenamiento subterráneo	762,75	2.010,19
Salida de PVB a PR	7,22	-
Licuefacción virtual	0,27	-
<b>Total</b>	<b>14.521,20</b>	<b>26.048,65</b>

Fuente: CNMC

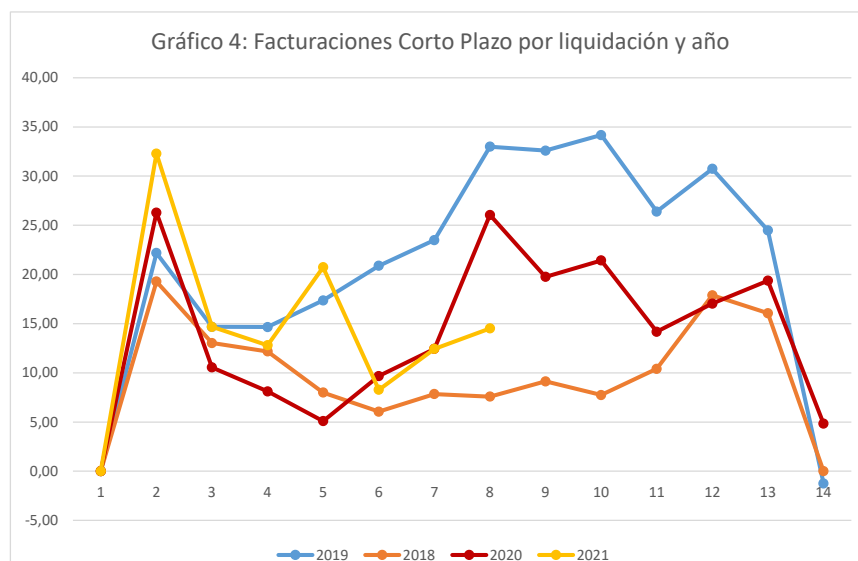
Los ingresos por peajes de contratos a corto plazo acumulados en la liquidación 8, son los que se indican en el siguiente cuadro 4. Estos ingresos representan en la presente liquidación el 6,5% del total de ingresos frente al 5,5% de la liquidación 8 del año anterior.

**Cuadro 4** (datos en miles de euros) **Facturación. Contratación a corto plazo por tipo de contrato (acumulado 8/2021)**

Peaje/Código duración	2021			
	1 (trimestral)	2 (mensual)	3 (diario)	4 (intradía)
Regasificación	1.362,55	9.671,13	7.278,84	1.625,12
Carga de cisternas	2.310,24	1.694,09	342,23	25,28
Reserva de capacidad	7.279,01	13.100,82	11.511,79	4.524,27
Almacenamiento Subterráneo	612,78	782,18	638,01	65,79
Término de conducción	924,09	20.827,23	21.255,45	9.901,94
Salida de PVB a PR	0,00	0,20	8,70	9,66
Licuefacción virtual	0,00	0,01	0,31	0,69738
<b>Total</b>	<b>12.488,66</b>	<b>46.075,66</b>	<b>41.035,33</b>	<b>16.152,75</b>

Fuente: CNMC

La evolución a lo largo del ejercicio, en comparación con la del año anterior, es la que se muestra en el siguiente gráfico:



Se muestra a continuación el desglose de la facturación a corto plazo del término de conducción, por grupo de peaje:

<b>Cuadro 5</b>			
<b>Liquidación Provisional 8/2021</b>			
<b>Codigo Peaje</b>	<b>Facturación Término Fijo</b>	<b>Facturación Término Variable</b>	<b>Facturación Total</b>
<b>Grupo 1</b>	<b>35.704,8</b>	<b>7.321,4</b>	<b>43.026,2</b>
101	4.165,2	332,3	4.497,5
102	7.636,9	1.200,0	8.836,9
103	23.902,7	5.789,1	29.691,8
<b>Grupo 2</b>	<b>5.364,8</b>	<b>1.535,5</b>	<b>6.900,3</b>
201	272,0	1,3	273,3
202	263,0	27,6	290,6
203	1.165,6	329,2	1.494,8
204	1.484,6	523,9	2.008,5
205	1.161,5	351,9	1.513,4
206	1.018,1	301,6	1.319,7
<b>Grupo 3</b>	<b>319,3</b>	<b>182,8</b>	<b>502,0</b>
301	0,2	0,1	0,3
302	0,0	0,1	0,2
303	0,2	0,2	0,5
304	4,1	86,3	90,4
305	314,7	96,0	410,7
<b>exportaciones</b>	<b>2.496,9</b>	<b>0,0</b>	<b>2.496,9</b>
<b>Total</b>	<b>43.885,7</b>	<b>9.039,7</b>	<b>52.925,4</b>

Fuente: CNMC

#### 4.1.4 Coste de adquisición del gas de operación.

En el periodo de liquidación 8/2021 el coste de adquisición del gas de operación es de 1.811,54 miles de euros. A continuación, se hace una comparación interanual y por tipo de instalación de la energía consumida como gas de operación, en la que se obtiene un aumento del 9,4%.

<b>Cuadro 6. Gas de Operación</b>	<b>kWh Consumidos</b>	
	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Instalación/Origen</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>
Plantas de Regasificación	3.855.204	3.588.846
Almacenamientos subterráneos	117.094.167	52.589.652
Estaciones de Regulación y Medida	78.673.360	83.689.171
Estaciones de Compresión	309.945.949	417.517.040
<b>Total</b>	<b>509.568.680</b>	<b>557.384.709</b>

Fuente CNMC

## 4.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2021 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas en la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, por la que se establecen la retribución y los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021 y en la Resolución de la CNMC, de 11 de febrero de 2021, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural. Asimismo, se han incluido los ajustes a liquidar en 2021 de retribución de regasificación, transporte y distribución de la Resolución de 20 mayo de 2021 de la CNMC.

En esta normativa se determinan las retribuciones anuales que se liquidan progresivamente a lo largo del año de gas 2021 a cuenta de la definitiva en las distintas liquidaciones provisionales. Este año de gas comprende el periodo del 1 de enero a 30 de septiembre de 2021. Para este adelanto de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas.

En el cuadro 7 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo, distribución y del operador del mercado organizado de gas. En total, se tiene para esta liquidación 8/2021 una retribución acreditada de 1.741.231,83 miles de euros que es un 11,2% inferior a la del ejercicio anterior. Hay que tener en cuenta que, a diferencia del ejercicio 2021, en el ejercicio 2020 parte de la retribución de transporte se reconocía, según el Real Decreto 326/2008, de 29 de diciembre, en función de unos coeficientes de reparto. En concreto, para la liquidación 8 el coeficiente acumulado a aplicar era el 91,7% de la retribución. Quitando este efecto, la retribución de esta liquidación 8/2021 es un 6,4% inferior a la del ejercicio 2020.

<b>Cuadro 7</b> (datos en miles de euros)	<b>Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación</b>	
	<b>Liq. 8/2021</b>	<b>Liq. 8/2020</b>
<b>+ Retribución fija reconocida en la Orden TEC/1259/2019</b>	<b>1.737.042,57</b>	<b>1.897.369,23</b>
<i>Transporte</i>	496.322,86	629.647,29
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	496.322,86	283.903,38
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	0,00	345.743,91
<i>Distribución</i>	905.717,84	961.366,73
<i>Regasificación</i>	277.533,31	248.873,94
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	57.468,56	57.481,27
<b>+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación</b>	<b>-12.775,56</b>	<b>20.931,55</b>
<i>Transporte</i>	-24.383,34	0,00
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	-24.383,34	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	0,00	0,00
<i>Distribución</i>	8.166,88	0,00
<i>Regasificación</i>	17,72	15.737,02
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	1.035,23	2.851,20
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>	2.387,94	2.343,33
<b>+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)</b>	<b>16.964,82</b>	<b>12.168,20</b>
Retribución específica de distribución	0,00	0,00
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	4.796,62	0,00
<i>Transporte</i>	0,00	0,00
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	4.796,62	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	0,00
DA1º de la Orden ETU/1283/2017. Sentencia 24 de octubre de 2016.	12.168,20	12.168,20
<b>Total Retribución fija acreditada</b>	<b>1.741.231,83</b>	<b>1.930.468,98</b>
<b>Retribución total fija acreditada (incluidos desvíos)</b>	<b>1.741.231,83</b>	<b>1.930.468,98</b>
<b>+ Retribución variable acreditada</b>	<b>0,00</b>	<b>30.032,72</b>
<i>Regasificación</i>	0,00	27.902,62
<i>Carga de cisternas</i>	0,00	1.843,32
<i>Puesta en frío buques</i>	0,00	175,00
<i>Trasvase de buques</i>	0,00	111,78
<b>= Retribución Total Acreditada</b>	<b>1.741.231,83</b>	<b>1.960.501,70</b>

Fuente: CNMC

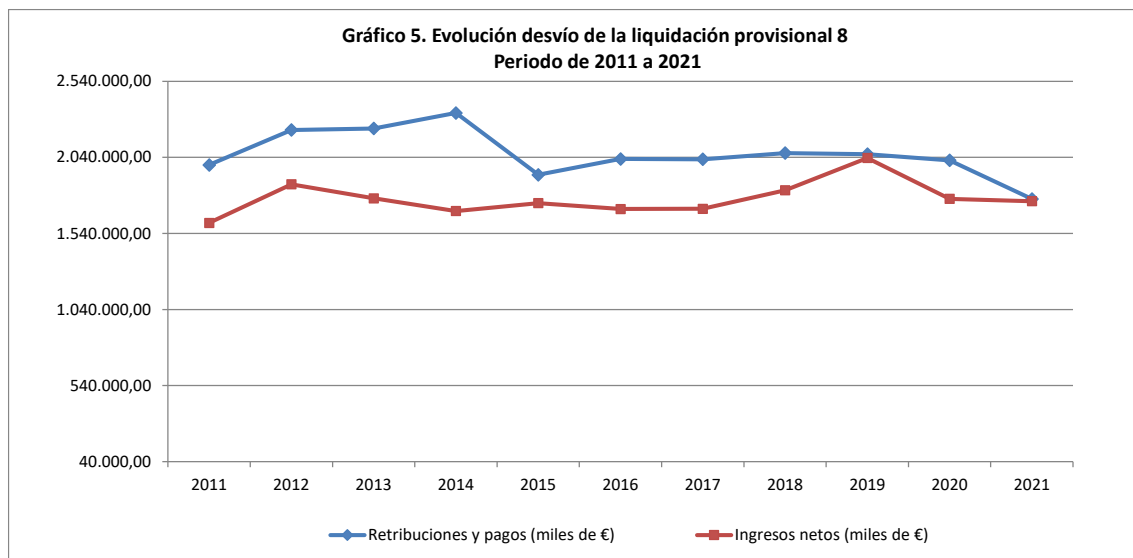
### 4.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución

En el periodo de liquidación 8/2021, considerando que los ingresos netos liquidables son de 1.726.193,83 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 1.741.231,83 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 15.038,00 miles de euros que representa el 0,9% de la retribución acreditada. El cálculo de este desvío, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. A continuación, se muestra un cuadro resumen de los ingresos y costes:

<b>Cuadro 8</b> (miles de euros)	<b>Desvíos entre los ingresos netos y la retribución acreditada</b>
<b>Ingresos Netos Declarados</b>	<b>1.752.117,85</b>
+ Facturación peajes y tarifas de transportistas, distribuidores y GTS	1.772.875,20
+ Ingresos por venta de condensados	0,00
+ Ingresos liquidables por gas talón y ejecución fianzas	885,81
- Costes Liquidables	21.643,16
<b>Pagos del Sistema</b>	<b>25.924,01</b>
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2014	25.509,89
- Ajustes	414,13
<b>Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>1.726.193,83</b>
+ Retribución fija reconocida a reparto	1.724.267,01
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	16.964,82
<b>Retribución Total Acreditada</b>	<b>1.741.231,83</b>
<b>Desajuste ingresos frente a costes</b>	<b>-15.038,00</b>
<b>% sobre la retribución total</b>	<b>-0,9</b>

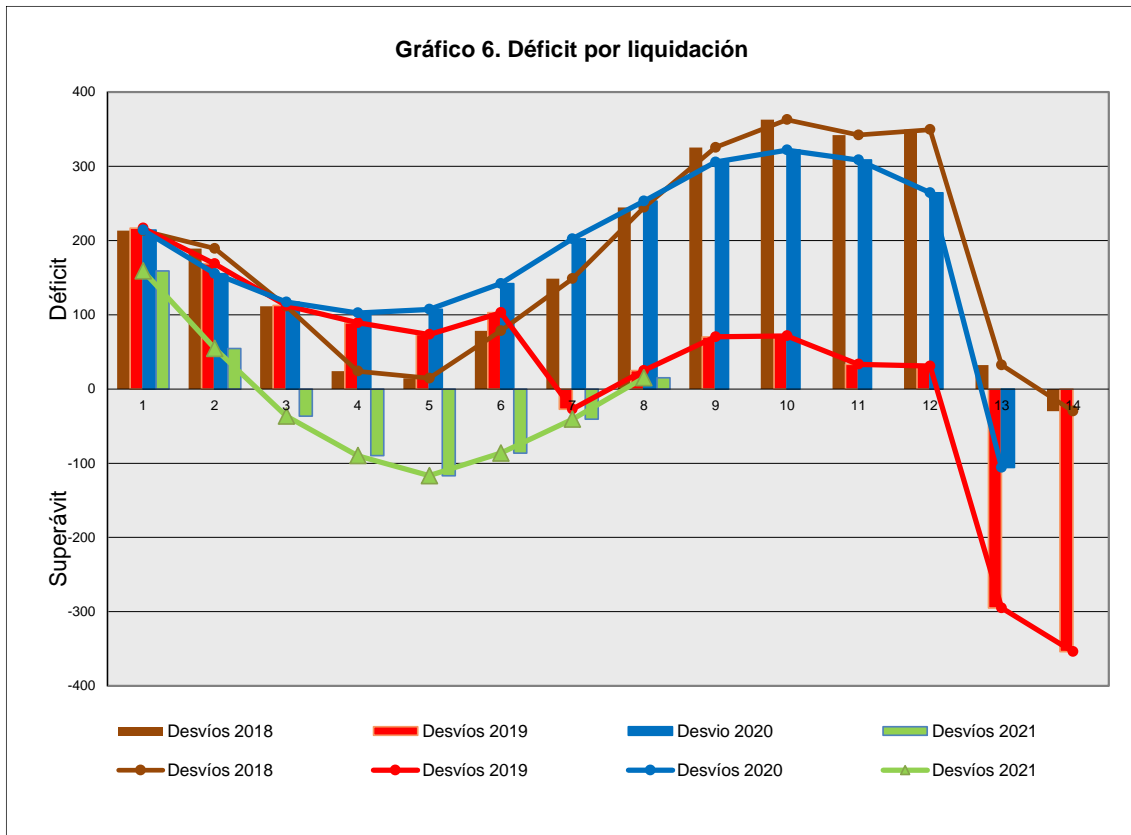
Fuente: CNMC

En el gráfico 5 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones provisionales acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 8 desde el año 2011 hasta el actual.



En el gráfico 6 se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2018 hasta 2021.





## 5 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 8/2021 se han facturado un total de 212.596,4GWh de consumos del año 2021 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación (8.809,7GWh). Considerando el tránsito internacional, 12.478,6GWh y el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques, 10.978,7GWh, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 236.053,6GWh.

A continuación, se muestran los cuadros 9 y 10 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2021 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de la energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la información de la liquidación anterior.

Cuadro 9	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas								
	Liquidación Provisional 7/2021			Liquidación Provisional 8/2021			Variación (Liq Prov 8/Liq Prov 7)		
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>67.380,4</b>	<b>0,0</b>	<b>67.380,4</b>	<b>81.069,3</b>	<b>0,0</b>	<b>81.069,3</b>	<b>13.688,9</b>	<b>0,0</b>	<b>13.688,9</b>
101	698,6	0,0	698,6	813,8	0,0	813,8	115,2	0,0	115,2
102	11.572,2	0,0	11.572,2	13.750,4	0,0	13.750,4	2.178,2	0,0	2.178,2
103	55.109,6	0,0	55.109,6	66.505,1	0,0	66.505,1	11.395,6	0,0	11.395,6
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>67.582,6</b>	<b>0,0</b>	<b>67.582,6</b>	<b>78.722,8</b>	<b>0,0</b>	<b>78.722,8</b>	<b>11.140,2</b>	<b>0,0</b>	<b>11.140,2</b>
201	78,3	0,0	78,3	85,9	0,0	85,9	7,5	0,0	7,5
202	1.702,8	0,0	1.702,8	1.920,2	0,0	1.920,2	217,4	0,0	217,4
203	7.227,1	0,0	7.227,1	8.355,1	0,0	8.355,1	1.128,0	0,0	1.128,0
204	11.206,2	0,0	11.206,2	13.013,0	0,0	13.013,0	1.806,8	0,0	1.806,8
205	29.079,2	0,0	29.079,2	33.872,8	0,0	33.872,8	4.793,6	0,0	4.793,6
206	18.289,0	0,0	18.289,0	21.475,9	0,0	21.475,9	3.186,9	0,0	3.186,9
<b>Grupo 3</b>	<b>41.963,9</b>	<b>7,2</b>	<b>41.971,1</b>	<b>43.985,4</b>	<b>9,2</b>	<b>43.994,6</b>	<b>2.021,5</b>	<b>2,0</b>	<b>2.023,5</b>
301	6.945,1	0,0	6.945,1	7.331,6	0,0	7.331,6	386,5	0,0	386,5
302	17.373,7	0,1	17.373,7	17.877,5	0,1	17.877,6	503,9	0,0	503,9
303	842,8	0,3	843,1	910,3	0,4	910,7	67,5	0,1	67,6
304	14.016,0	6,8	14.022,8	14.732,4	8,7	14.741,1	716,5	1,9	718,3
305	2.786,5	0,0	2.786,5	3.133,6	0,0	3.133,6			347,2
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
406	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>176.926,9</b>	<b>7,2</b>	<b>176.934,1</b>	<b>203.777,5</b>	<b>9,2</b>	<b>203.786,7</b>	<b>26.850,6</b>	<b>2,0</b>	<b>26.852,6</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>7.696,4</b>	<b>0,0</b>	<b>7.696,4</b>	<b>8.809,7</b>	<b>0,0</b>	<b>8.809,7</b>	<b>1.113,2</b>	<b>0,0</b>	<b>1.113,2</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>184.623,3</b>	<b>7,2</b>	<b>184.630,52</b>	<b>212.587,2</b>	<b>9,2</b>	<b>212.596,4</b>	<b>27.963,9</b>	<b>2,0</b>	<b>27.965,9</b>
<b>Exportaciones (*)</b>	<b>9.956,3</b>	<b>0,0</b>	<b>9.956,3</b>	<b>12.478,6</b>	<b>0,0</b>	<b>12.478,6</b>	<b>2.522,3</b>	<b>0,0</b>	<b>2.522,3</b>
103	9.956,3	0,0	9.956,3	12.478,6	0,0	12.478,6	2.522,3	0,0	2.522,3
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp</b>	<b>194.579,6</b>	<b>7,2</b>	<b>194.586,8</b>	<b>225.065,8</b>	<b>9,2</b>	<b>225.074,9</b>	<b>30.486,1</b>	<b>2,0</b>	<b>30.488,1</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>6.704,4</b>	<b>0,0</b>	<b>6.704,4</b>	<b>10.978,7</b>	<b>0,0</b>	<b>10.978,7</b>	<b>4.274,3</b>	<b>0,0</b>	<b>4.274,3</b>
801	133,9	0,0	133,9	181,4	0,0	181,4	47,5	0,0	47,5
800	6.570,5	0,0	6.570,5	10.797,3	0,0	10.797,3	4.226,8	0,0	4.226,8
<b>Total salidas de GN+GNL</b>	<b>201.284,0</b>	<b>7,2</b>	<b>201.291,2</b>	<b>236.044,4</b>	<b>9,2</b>	<b>236.053,6</b>	<b>34.760,5</b>	<b>2,0</b>	<b>34.762,5</b>

Fuente: CNMC

(\*) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR

Cuadro 10	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción								
	Liquidación Provisional 7/2021			Liquidación Provisional 8/2021			Variación (Liq Prov 8/Liq Prov 7)		
	Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>104.846,16</b>	<b>39.505,89</b>	<b>144.352,05</b>	<b>124.044,95</b>	<b>47.517,16</b>	<b>171.562,11</b>	<b>19.198,79</b>	<b>8.011,27</b>	<b>27.210,06</b>
101	2.252,17	580,84	2.833,01	2.763,28	676,55	3.439,83	511,11	95,71	606,82
102	21.338,08	7.287,14	28.625,22	24.434,99	8.661,56	33.096,55	3.096,91	1.374,42	4.471,33
103	81.255,91	31.637,90	112.893,81	96.846,68	38.179,04	135.025,72	15.590,77	6.541,14	22.131,91
<b>Grupo 2</b>	<b>115.132,03</b>	<b>62.840,02</b>	<b>177.972,05</b>	<b>133.162,11</b>	<b>73.091,88</b>	<b>206.253,98</b>	<b>18.030,08</b>	<b>10.251,86</b>	<b>28.281,93</b>
201	1.348,88	132,69	1.481,57	1.537,82	145,45	1.683,27	188,94	12,76	201,70
202	5.953,88	2.622,34	8.576,23	6.803,79	2.957,16	9.760,95	849,91	334,82	1.184,72
203	20.920,32	9.026,62	29.946,94	24.106,97	10.435,48	34.542,45	3.186,65	1.408,86	4.595,51
204	22.654,74	12.315,59	34.970,33	26.165,68	14.301,24	40.466,92	3.510,93	1.985,65	5.496,58
205	41.941,10	25.647,88	67.588,99	48.677,90	29.875,83	78.553,73	6.736,80	4.227,94	10.964,74
206	22.313,10	13.094,89	35.407,99	25.869,94	15.376,72	41.246,66	3.556,85	2.281,83	5.838,67
<b>Grupo 3</b>	<b>218.070,74</b>	<b>768.331,93</b>	<b>986.402,68</b>	<b>252.619,78</b>	<b>801.055,07</b>	<b>1.053.674,85</b>	<b>34.549,04</b>	<b>32.723,14</b>	<b>67.272,17</b>
301	68.281,31	199.594,30	267.875,62	79.321,20	210.706,63	290.027,83	11.039,88	11.112,33	22.152,21
302	105.976,41	368.624,92	474.601,33	122.759,64	379.302,39	502.062,03	16.783,23	10.677,47	27.460,70
303	7.930,53	13.152,11	21.082,64	9.131,93	14.201,40	23.333,33	1.201,40	1.049,29	2.250,69
304	26.843,12	181.602,21	208.445,33	31.037,53	190.819,84	221.857,37	4.194,41	9.217,63	13.412,04
305	9.039,37	5.358,39	14.397,76	10.369,48	6.024,80	16.394,29	1.330,11	666,42	1.996,53
<b>Grupo 4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
406	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Exportaciones</b>	<b>15.487,24</b>	<b>0,00</b>	<b>15.487,24</b>	<b>18.754,91</b>	<b>0,00</b>	<b>18.754,91</b>	<b>3.267,66</b>	<b>0,00</b>	<b>3.267,66</b>
103	15.487,24	0,00	15.487,24	18.754,91	0,00	18.754,91	3.267,66	0,00	3.267,66
<b>Total</b>	<b>453.536,18</b>	<b>870.677,84</b>	<b>1.324.214,02</b>	<b>528.581,74</b>	<b>921.664,10</b>	<b>1.450.245,85</b>	<b>75.045,56</b>	<b>50.986,27</b>	<b>126.031,83</b>

Fuente: CNMC

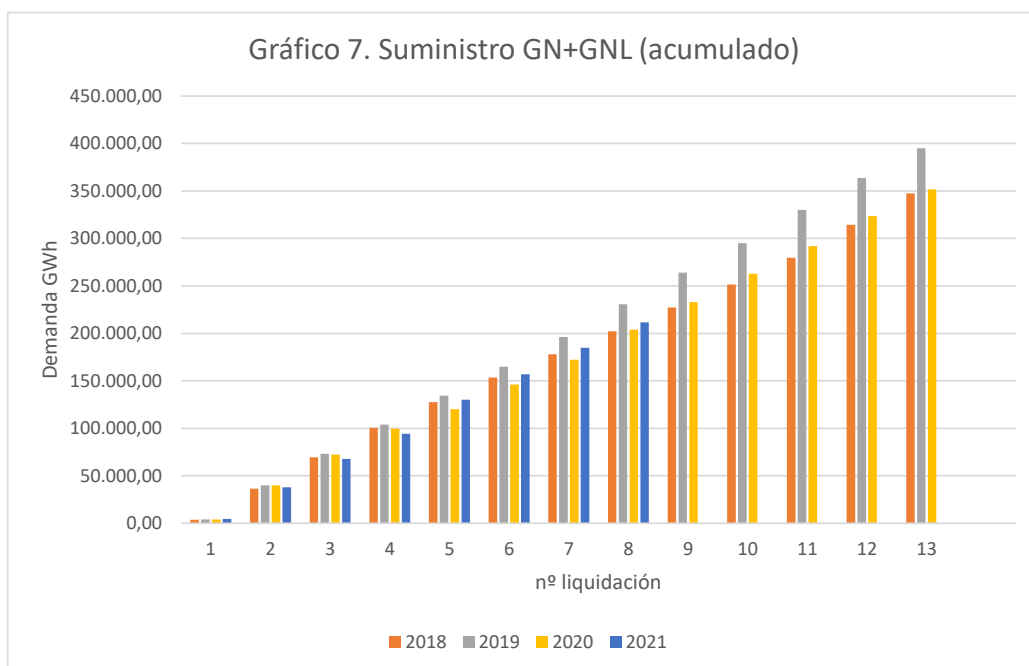
A continuación, se muestra en el cuadro 11 y en el gráfico 7 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. En la liquidación provisional 8/2021 se han facturado 8.766,1GWh más que en la liquidación provisional 8/2020, lo que supone un aumento del 4,3%. Incluyendo los trasvases de planta a buque y el tránsito internacional, la diferencia de energía

suministrada ha sido de 27.452,4GWh que supone un aumento del 13,2% interanual.

Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales							
	Liquidación Provisional 8/2020			Liquidación Provisional 8/2021			Diferencia 2021 - 2020	
	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	%
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>86.666,5</b>	<b>0,0</b>	<b>86.666,5</b>	<b>81.069,3</b>	<b>0,0</b>	<b>81.069,3</b>	<b>-5.597,3</b>	<b>-6,5</b>
101	1.348,7		1.348,7	813,8	0,0	813,8	-534,9	-39,7
102	11.767,0		11.767,0	13.750,4	0,0	13.750,4	1.983,3	16,9
103	73.550,8		73.550,8	66.505,1	0,0	66.505,1	-7.045,7	-9,6
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>69.737,5</b>	<b>0,0</b>	<b>69.737,5</b>	<b>78.722,8</b>	<b>0,0</b>	<b>78.722,8</b>	<b>8.985,3</b>	<b>12,9</b>
201	85,6		85,6	85,9	0,0	85,9	0,3	0,3
202	1.685,9		1.685,9	1.920,2	0,0	1.920,2	234,3	13,9
203	7.616,9		7.616,9	8.355,1	0,0	8.355,1	738,2	9,7
204	11.041,1		11.041,1	13.013,0	0,0	13.013,0	1.971,9	17,9
205	29.888,3		29.888,3	33.872,8	0,0	33.872,8	3.984,5	13,3
206	19.419,7		19.419,7	21.475,9	0,0	21.475,9	2.056,1	10,6
<b>Grupo 3</b>	<b>39.431,6</b>	<b>14,8</b>	<b>39.446,4</b>	<b>43.985,4</b>	<b>9,2</b>	<b>43.994,6</b>	<b>4.548,2</b>	<b>11,5</b>
301	6.377,1	0,0	6.377,1	7.331,6	0,0	7.331,6	954,5	15,0
302	16.688,7	0,0	16.688,7	17.877,5	0,1	17.877,6	1.188,9	7,1
303	782,7	0,3	783,0	910,3	0,4	910,7	127,7	16,3
304	12.775,3	14,5	12.789,8	14.732,4	8,7	14.741,1	1.951,3	15,3
305	2.807,8		2.807,8	3.133,6		3.133,6	325,9	11,6
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>78,3</b>	<b>0,0</b>	<b>78,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-78,3</b>	<b>-</b>
406	78,3		78,3	0,0		0,0	-78,3	-
450	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-
<b>Total GN</b>	<b>195.913,8</b>	<b>14,8</b>	<b>195.928,7</b>	<b>203.777,5</b>	<b>9,2</b>	<b>203.786,7</b>	<b>7.858,0</b>	<b>4,0</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>7.901,6</b>		<b>7.901,6</b>	<b>8.809,7</b>		<b>8.809,7</b>	<b>908,1</b>	<b>11,5</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>203.815,4</b>	<b>14,8</b>	<b>203.830,3</b>	<b>212.587,2</b>	<b>9,2</b>	<b>212.596,4</b>	<b>8.766,1</b>	<b>4,3</b>
<b>Exportaciones</b>	<b>4.063,9</b>	<b>0,0</b>	<b>4.063,9</b>	<b>12.478,6</b>	<b>0,0</b>	<b>12.478,6</b>	<b>8.414,6</b>	<b>-</b>
103	4.063,9	0,0	4.063,9	12.478,6	0,0	12.478,6	8.414,6	-
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.</b>	<b>207.879,4</b>	<b>14,8</b>	<b>207.894,2</b>	<b>225.065,8</b>	<b>9,2</b>	<b>225.074,9</b>	<b>17.180,7</b>	<b>8,3</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>707,0</b>	<b>0,0</b>	<b>707,0</b>	<b>10.978,7</b>	<b>0,0</b>	<b>10.978,7</b>	<b>10.271,7</b>	<b>1.452,9</b>
801	130,8	0,0	130,8	181,4	0,0	181,4	50,6	-
800	576,2	0,0	576,2	10.797,3	0,0	10.797,3	10.221,1	1.774,0
<b>Total GN+GNL</b>	<b>208.586,4</b>	<b>14,8</b>	<b>208.601,2</b>	<b>236.044,4</b>	<b>9,2</b>	<b>236.053,6</b>	<b>27.452,4</b>	<b>13,2</b>

Fuente: CNMC

(\*) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR



En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución, se tiene que ha habido un aumento interanual de 45.762,24 miles de euros.

Codigo Peaje	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 8/2020			Liquidación Provisional 8/2021			Diferencia 2020 - 2021
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>129.226,50</b>	<b>54.312,69</b>	<b>183.539,19</b>	<b>124.044,95</b>	<b>47.517,16</b>	<b>171.562,11</b>	<b>-11.977,08</b>
101	3.704,11	1.088,94	4.793,06	2.763,28	676,55	3.439,83	-1.353,22
102	21.232,00	7.988,35	29.220,35	24.434,99	8.661,56	33.096,55	3.876,20
103	104.290,39	45.235,40	149.525,78	96.846,68	38.179,04	135.025,72	-14.500,06
<b>Grupo 2</b>	<b>135.594,31</b>	<b>70.569,00</b>	<b>206.163,32</b>	<b>133.162,11</b>	<b>73.091,88</b>	<b>206.253,98</b>	<b>90,67</b>
201	1.837,87	153,83	1.991,70	1.537,82	145,45	1.683,27	-308,43
202	6.933,18	2.606,95	9.540,12	6.803,79	2.957,16	9.760,95	220,82
203	23.287,14	9.515,56	32.802,69	24.106,97	10.435,48	34.542,45	1.739,76
204	24.088,82	12.366,87	36.455,69	26.165,68	14.301,24	40.466,92	4.011,23
205	50.146,95	29.380,20	79.527,15	48.677,90	29.875,83	78.553,73	-973,42
206	29.300,35	16.545,61	45.845,96	25.869,94	15.376,72	41.246,66	-4.599,30
<b>Grupo 3</b>	<b>258.229,93</b>	<b>740.125,91</b>	<b>998.355,84</b>	<b>252.619,78</b>	<b>801.055,07</b>	<b>1.053.674,85</b>	<b>55.319,01</b>
301	80.115,73	185.181,86	265.297,58	79.321,20	210.706,63	290.027,83	24.730,24
302	128.201,16	371.328,90	499.530,05	122.759,64	379.302,39	502.062,03	2.531,98
303	9.413,52	12.537,22	21.950,74	9.131,93	14.201,40	23.333,33	1.382,59
304	30.813,71	165.504,24	196.317,95	31.037,53	190.819,84	221.857,37	25.539,42
305	9.685,82	5.573,69	15.259,51	10.369,48	6.024,80	16.394,29	1.134,77
<b>Grupo 4</b>	<b>109,11</b>	<b>53,85</b>	<b>162,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-162,96</b>
406	109,11	53,85	162,96	0,00	0,00	0,00	-162,96
450	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Exportaciones</b>	<b>16.262,29</b>	<b>0,00</b>	<b>16.262,29</b>	<b>18.754,91</b>	<b>0,00</b>	<b>18.754,91</b>	<b>2.492,61</b>
103	16.262,29	0,00	16.262,29	18.754,91	0,00	18.754,91	2.492,61
<b>Total</b>	<b>539.422,14</b>	<b>865.061,46</b>	<b>1.404.483,61</b>	<b>528.581,74</b>	<b>921.664,10</b>	<b>1.450.245,85</b>	<b>45.762,24</b>

Fuente: CNMC

La facturación por término de conducción en el periodo de liquidación asciende a 1.450.245,85 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores a 2020 son de -9.571,02 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 1.440.674,83 miles de euros por término de conducción, según se indica en el cuadro 2.

## 6 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 13	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes.					
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-21	83	0	7.980.243	1.337	7.980.326	1.337
feb-21	83	0	7.982.684	2.441	7.982.767	2.441
mar-21	83	0	7.982.586	1.496	7.982.669	1.496
abr-21	85	2	7.979.669	-1.518	7.979.754	-1.516
may-21	85	0	7.978.330	-1.339	7.978.415	-1.339
jun-21	85	0	7.978.049	-281	7.978.134	-281
jul-21	85	0	7.976.673	-1.376	7.976.758	-1.376
ago-21	85	0	7.971.801	-4.872	7.971.886	-4.872

Fuente: CNMC

El total de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.971.886. De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.419.626 (80,5%) tienen suministro a precio libre y el resto suministro a tarifa de último recurso. A continuación, se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa.

Cuadro 14	Consumidores por peaje/tarifa de suministro			
Peaje/Tarifa	Suministros precio libre	Suministros CUR	Suministros Tar. Integral	Total Consum.
1.1	20	-	-	20
1.2	23	-	-	23
1.3	18	-	-	18
2.1	628	-	-	628
2.2	1.429	1	-	1.429
2.3	1.060	-	-	1.060
2.4	401	-	-	401
2.5	261	-	-	261
2.6	33	-	-	33
3.1/TUR.1/T.1	3.643.409	992.474	-	4.635.883
3.2/TUR.2/T.2	2.695.415	558.324	5	3.253.744
3.3/T.3	24.489	919	20	25.428
3.4/T.4	52.107	457	60	52.624
3.5	333	-	-	333
<b>Total</b>	<b>6.419.626</b>	<b>1.552.175</b>	<b>85</b>	<b>7.971.885</b>

Fuente: CNMC

Considerando lo dispuesto para puntos de consumo de gas vehicular en la Circular 4/2020, de 31 de marzo, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución de la distribución de gas natural y en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, desde el ejercicio 2021 las empresas declaran, asociado a los CUPS respectivos, los puntos que tienen consumo de gas vehicular y los que corresponden a puntos de recarga de acceso público, así como su consumo. Se indica a continuación un resumen de esta información.

Uso del gas	Suministro gas vehicular. Año 2021	
	Número de CUPS declarados	kWh Gas Vehicular consumidos y facturados
Puntos de recarga de vehículos de gas natural de acceso público	45	211.823.148
Puntos de suministro (CUPS) correspondientes a estaciones de servicio con consumo de gas natural vehicular	91	893.184.304
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>1.105.007.452</b>

Fuente: CNMC

## 7 Interés aplicado en la liquidación 8/2021

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 8/2021 es del -0,57%.

## 8 Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 pendiente de amortizar en el año 2021 es de 372.245.390,10 euros, determinado en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2019, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el 26 de noviembre de 2020.

La anualidad para el ejercicio 2021 del déficit acumulado de 2014 por empresa será abonada en 12 pagos mensuales según se indica en la disposición adicional segunda de la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, realizándose en la presente liquidación el séptimo pago. Esta anualidad, que asciende a 38.264.834,81 euros, se establece en la citada disposición adicional segunda y la participación de los agentes en la anualidad fue establecida en el anexo II de la misma Orden. Dicha participación ha sido modificada tras la aprobación por parte de la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, con fecha 11 de febrero

y 27 de mayo de 2021, de las Resoluciones sobre la cesión de derechos de cobro del déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 de Madrileña Red de Gas, S.A. a Banco de Santander, S.A. y de Banco de Santander, S.A. a Instituto de Crédito Oficial, E.P.E.

Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2021 y las cantidades pagadas en la presente liquidación 8/2021.

<b>Cuadro 16 Déficit acumulado 2014</b>	<b>Anualidad (euros)</b>	<b>Pagos (euros)</b>
<b>Empresas</b>	<b>2021</b>	<b>Liquidación 8</b>
Enagás Transporte del Norte S.L.	356.835,04	29.736,25
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	533.875,34	44.489,61
Regasificadora del Noroeste, S.A.	743.232,02	61.936,00
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	1.489.145,59	124.095,46
Gas Extremadura Transportista, S.L.	92.328,29	7.694,02
ENAGAS S.A.	2.629,08	219,09
DC Gas Extremadura, S.A.	149.735,75	12.477,97
Tolosa Gasa S.A.	10.762,15	896,84
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	14,02	1,16
Gasificadora Regional Canaria S.A.	12.285,04	1.023,75
Banco Santander S.A.	2.382.900,34	198.575,05
Liberbank S.A.	14.107.387,46	1.175.615,62
Instituto de Crédito Oficial EPE (ICO)	18.383.704,69	1.531.975,36
<b>TOTAL</b>	<b>38.264.834,81</b>	<b>3.188.736,18</b>

Fuente: CNMC

## 9 Verificaciones e incidencias

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y la normativa de peajes y cánones, en 2021 la Orden TED/1286/2020 y la Resolución de la CNMC de 22 de septiembre de 2020. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

### 9.1 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

## **9.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC**

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

## **9.3 Controles de facturación**

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

## **9.4 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo**

Mediante este control se comprueba que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.



